

Índice General

	<i>Página</i>
PRÓLOGO	17
NOTA PREVIA.....	21
ABREVIATURAS.....	23
INTRODUCCIÓN.....	25
 CAPÍTULO I	
UNA APROXIMACIÓN A LA POLÍTICA CRIMINAL DE LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA POR DELITOS	31
I. La creciente necesidad político criminal de sancionar a personas jurídicas en España	32
1. <i>El antecedente español controvertido: el proyecto de Silvela de 1884</i>	<i>32</i>
2. <i>La visión pragmática del derecho penal español: Saldaña y la responsabilidad criminal de las personas sociales (1927)</i>	<i>35</i>
2.1. España y la Asociación Internacional de Dere- cho Penal: Saldaña y el II Congreso Internacio- nal de Derecho penal de 1929 de la AIDP	36
3. <i>El giro político criminal en España: Barbero Santos (1957) y la posterior influencia alemana (1987).....</i>	<i>38</i>
4. <i>El puente hacia la discusión española actual: Zugaldía Es- pínar y la responsabilidad penal de las personas jurídicas (1980)</i>	<i>40</i>
II. El contexto internacional de la creciente necesidad políti- co criminal de sancionar a personas jurídicas	44

	<i><u>Página</u></i>
1. <i>Estatus socioeconómico y delito: Sutherland y la criminalidad de cuello blanco (1939)</i>	44
1.1. El ocultamiento del delito de empresa para preservar la reputación: delito de cuello blanco y personas jurídicas (1949)	49
1.2. Criminalidad de empresa y anonimato organizado: el legado de Sutherland para la responsabilidad corporativa por delitos	52
2. <i>¿Cómo cometer un delito sin sentir culpa?: Sykes/Matza y las técnicas de neutralización (1957)</i>	55
3. <i>¿Puede la empresa promover o facilitar que sus miembros delincan?: Schünemann y la actitud criminal de grupo (1979)</i>	58
3.1. División de trabajo e irresponsabilidad organizada: el problema jurídico-penal en la empresa	60
4. <i>La ley empresarial del silencio: Gruner y la tendencia al secreto en la empresa</i>	65
4.1. El secreto como equívoca ventaja empresarial: la reserva sobre actividades comerciales legítimas y también delictivas	65
4.2. Secreto en los programas de cumplimiento: documentación vs. incriminación	66
4.3. Secreto en la defensa contra acusaciones corporativas: la estrategia de control de la información.	66
4.3.1. Control empresarial sobre las fuentes de información incriminatorias: la lucha por la información en el proceso penal.	67
4.3.2. Dispersión de pruebas incriminatorias: la deliberada escasez de prueba	68
4.4. La ley del silencio en la empresa y la ilegalidad incierta: contexto corporativo interno que desalienta la divulgación de conductas irregulares.	68

	<i>Página</i>
4.4.1. Ilegalidad incierta del comportamiento empresarial: la complejidad como obstáculo de la legalidad y fomento del silencio.....	69
III. Aproximaciones complementarias a la política criminal de la responsabilidad corporativa por delitos	71
1. <i>El uso deliberado de la ambigüedad para lograr objetivos empresariales: Eisenberg y la ambigüedad estratégica en la empresa</i>	71
1.1. El delito de empresa como abuso de la ambigüedad estratégica	75
2. <i>La criminalidad de traje y corbata y sus sanciones: Braithwaite/Geis y su propuesta de solución para la criminalidad de empresa</i>	78
2.1. Sanciones efectivas contra la criminalidad de empresa: mayor disuasión, incapacitación y rehabilitación también como sanciones corporativas	82
3. <i>La creación de mayores incentivos para detectar el delito de empresa: teoría de juegos y responsabilidad corporativa por delitos.....</i>	87
3.1. Teoría de juegos y estrategia político-criminal: el fomento de la reacción empresarial con ocasión del delito	92
IV. A modo de conclusión provisional: reacción irresponsable organizada como perspectiva complementaria al tratamiento de la criminalidad de empresa	96

CAPÍTULO II

LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN ESTADOS UNIDOS Y LOS ORÍGENES DE LA IDEA DE REACCIÓN EMPRESARIAL 101

I. A modo de introducción: la no tan nueva responsabilidad penal colectiva	102
---	------------

II.	La responsabilidad penal corporativa vicarial de origen jurisprudencial en Estados Unidos: ¿funcionará en derecho penal una fórmula civilista? (1909)	104
1.	<i>Los orígenes de la responsabilidad reactiva empresarial por delitos: en búsqueda del debido control empresarial ...</i>	108
2.	<i>La determinación de la pena para las personas jurídicas (U.S. Sentencing Guidelines, 1991-actualidad): en búsqueda de la seguridad jurídica en la condena</i>	110
2.1.	Programas de cumplimiento y determinación de la sanción	114
2.2.	Autodenuncia (self-reporting), cooperación y aceptación de responsabilidad	116
III.	En búsqueda de la racionalidad del sistema penal estadounidense: los Memos del Department of Justice (1999-2022) – ¿cantos de sirena?	117
1.	<i>El Holder Memo (1999): «colabora y serás recompensada» – ¿colaboración desatendiendo la ley?</i>	120
2.	<i>El Thompson Memo (2003): el auge de los acuerdos de colaboración o ¿cuidado con el efecto Andersen? – ¿colaboración haciendo visible la espada de Damocles?</i>	123
3.	<i>El McCallum Memo (2005): ¡A por la renuncia de derechos! – ¿colaboración sujetando la espada de Damocles? ..</i>	128
4.	<i>El McNulty Memo (2006): ¿cuándo vale pedir la renuncia de derechos a una empresa? – ¿colaboración señalando la espada de Damocles?</i>	129
5.	<i>El Filip Memo (2008): la colaboración no significa necesariamente renuncia de derechos – ¿colaboración enmascarando la espada de Damocles?</i>	131
6.	<i>El Yates Memo (2015): ¿«todo o nada»? ¿colaboración ineludible o gatopardismo? – ¿dónde están todos los individuos responsables?</i>	132
7.	<i>El Rosenstein's Remark (2018): relajando el Yates Memo – no todos los individuos responsables, sino los más importantes – ¿colaboración exigible?</i>	137

	<i>Página</i>
8. <i>El Monaco Memo (2021-22): redescubriendo el Yates Memo – una vez más, la responsabilidad penal individual como prioridad</i>	138
IV. Una guía interna de la fiscalía estadounidense: El <i>Justice Manual</i>– ¿el desenlace del periplo memorial?	148
1. <i>Prevención y reacción empresarial ex delicto en el Justice Manual: el descanso de los memos</i>	150
V. A modo de conclusión provisional: ¿en búsqueda del <i>american way</i> o los gritos de Casandra?	153
 CAPÍTULO III	
LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN ESPAÑA Y LA INFLUENCIA DE LA IDEA DE REACCIÓN EMPRESARIAL	157
I. A modo de introducción: el modelo reactivo de responsabilidad corporativa por delitos	158
II. La latencia o manifestación oculta del modelo reactivo en la responsabilidad corporativa por delitos en España.	162
1. <i>La manifestación o intermitencia del modelo reactivo en el debate español de la responsabilidad corporativa por delitos</i>	163
1.1. Cultura empresarial de incumplimiento de la legalidad y la idea de reacción (Gómez-Jara Díez)	163
1.2. Culpabilidad por defecto de organización permanente y la idea de reacción (Nieto Martín) .	166
1.3. Contribución al hecho típico por parte del sujeto colectivo y la idea de reacción (Artaza Varela)	168
1.4. Responsabilidad estructural de la empresa y la idea reacción (Cigüela Sola)	171
1.5. Correctivos de prevención reactiva y la idea de reacción (Goena Vives)	172
1.6. Debido control y la idea de reacción (Dopico Gómez-Aller)	174

	<i><u>Página</u></i>
1.7. Estado de cosas antijurídico y la idea de reacción (Silva Sánchez)	175
2. <i>Persecución de delitos de empresa en España y la idea de reacción: el Ministerio Fiscal español y su no tan sutil invitatio ad offerandum</i>	176
2.1. La circular 1/2016 FGE: ¿Spanish or American way?	176
2.2. Una interpretación libre desde la fiscalía provincial de Barcelona	179
3. <i>Corolario: la reacción empresarial ante el delito como modelo latente de responsabilidad de empresa en España</i>	180
III. Etapas de la idea de reacción empresarial ante el delito . .	182
1. <i>Etapas inicial: reacción atenuante y cuasi-excluyente de responsabilidad o ratihabitio empresarial</i>	183
2. <i>Etapas intermedia: reacción excluyente de responsabilidad o defecto de organización permanente</i>	187
3. <i>Etapas de consolidación: modelo reactivo u ocultamiento corporativo del delito de empresa</i>	189
IV. Aproximación a una (re)construcción de la reacción empresarial ante el delito	191
1. <i>Responsabilidad estructural por la reacción y no «culpabilidad» reactiva</i>	191
2. <i>Diferenciación entre el modelo preventivo y reactivo: los diferentes significados de «prevención» en el derecho penal . .</i>	193
2.1. Derecho penal y autorregulación: prevención en sentido amplio	194
2.2. Programa de cumplimiento y reacción ante el incumplimiento: prevención en sentido estricto	195
2.2.1. Estructura de prevención en la empresa y decisión sobre la reacción	196
2.3. Propuesta de diferenciación: el riesgo-empresa de comisión delictiva y de frustración del esclarecimiento del hecho	199

	<i>Página</i>
V. Perspectivas de desarrollo del modelo reactivo	200
1. <i>Autorregulación preventiva y reactiva regulada por el Estado</i>	200
2. <i>La progresiva intervención en los asuntos de la empresa incumplidora: la «Pyramidal enforcement» (Fisse/Braithwaite)</i>	202
3. <i>Los modelos de autorregulación preventiva como objeto de la política criminal (Nieto Martín) y además el modelo reactivo</i>	203
4. <i>Propuestas de concreción o creación de un modelo reactivo: el deber indirecto de los administradores de reaccionar al delito de empresa</i>	204
VI. A modo de conclusión provisional: la expectativa creciente de reacción empresarial frente al delito	208

CAPÍTULO IV

LA RESPUESTA ORGANIZATIVA ANTE EL DELITO COMO MODELO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL: EL COMPLIANCE DE REACCIÓN	213
I. La expectativa de aprendizaje de los fallos empresariales: el principio de ajuste por respuesta como idea de responsabilidad.	214
1. <i>La corrección empresarial o defecto de reorganización y la responsabilidad corporativa por delitos</i>	216
2. <i>El principio de ajuste por respuesta y decisiones en la empresa: ¿el delito como suceso-crisis empresarial necesitada de una decisión ad hoc no automatizable?</i>	220
II. Reacción irresponsable organizada o expectativa de reacción empresarial frente al delito: el modelo reactivo y las actitudes sociales hacia las reacciones corporativas irresponsables	222
III. Autorregulación reactiva y corrección del defecto de organización: un marco regulatorio del modelo de reacción empresarial frente al delito.	224

	<i><u>Página</u></i>
1. <i>Autorregulación preventiva y reactiva regulada: el programa integral de la autorregulación como objeto de política criminal</i>	225
1.1. Autorregulación reactiva como objeto de la política criminal: la finalidad de las reacciones empresariales derivadas del delito	227
1.2. Tradición jurídica y autorregulación reactiva: el civil y comon law frente al modelo reactivo .	232
2. <i>La consolidación o mejora del estándar de diligencia empresarial ex post delicto: el modelo reactivo como la ratificación o actualización del riesgo-empresa permitido o la adaptación a los riesgos emergentes</i>	233
2.1. Estándar de diligencia empresarial y cumplimiento ético: la publicidad positiva como incentivo	239
3. <i>El fomento de la responsabilidad individual por la criminalidad de empresa: controlando al controlador</i>	242
4. <i>La mejora del sistema de sanciones corporativas: sancionando al controlador (el retorno al riesgo-empresa permitido)</i>	248
4.1. Deber de colaboración o de reorganización y sanciones corporativas: modelo reactivo-colaborativo y reactivo-estructural	253
IV. Perspectiva final: el paradigma de la responsabilidad estructural – la empresa como estructura criminógena permitida o tolerada	258
V. A modo de cierre: un borrador de propuesta legislativa del modelo reactivo	262
CONCLUSIONES	267
BIBLIOGRAFÍA	283